



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 012-2020-MDH

Huanchaco, 06 de enero del 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDH de fecha 25 de Abril del 2019; El Informe N° 631-2019-SGSLO-GOP-MDH.YRGH, emitido por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación; El Informe N° 1368-2019-MDH/GOP/LFPA, emitido por la Gerente de Obras Públicas; El Informe Legal N° 003-2020-GAJ-BFGM/MDH, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDH de fecha 25 de Abril del 2019 se aprueba el Expediente Técnico: **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR VII LA FLORIDA MZ. C LT. 01 EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** por el monto de **S/ 101, 927.15 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 15/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su ámbito de aplicación la localidad de El Milagro, distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, del Departamento de la Libertad;

Que, con fecha 07.05.2019 la Municipalidad Distrital de Huanchaco, contrató los Servicios Profesionales para la Residencia de la Obra **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR VII LA FLORIDA MZ. C LT. 01 EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** al Ing. Edwin Raul Carrera Chingay por el monto de **S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** por un periodo de 15 días (Del 08.05.2019 al 22.05.2019);

Que, con fecha 07.05.2019 la Municipalidad Distrital de Huanchaco suscribió el contrato con la empresa **GRUPO GROW & G S.A.C** para el servicio de mano de obra;

Que, con fecha 07.05.2019 la Municipalidad Distrital de Huanchaco suscribió el contrato con la empresa **A&A SUPERVISIONES S.A.C** para el alquiler de equipos y herramientas;

Que, con fecha 20.05.2019 la Municipalidad Distrital de Huanchaco, contrató los Servicios Personales para la Supervisión de la Obra **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR VII LA FLORIDA MZ. C LT. 01 EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** al Ing. Carlos Manuel Ramírez Díaz por el monto de **S/ 5,985.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)** por un periodo de 15 días (Del 21.05.2019 al 04.06.2019);

Que, con fecha 20.05.2019 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, por parte de Ing. Luz Fiorella Pesantes Aldana, Ing. Yadira García Herrera, el Ing. Carlos Manuel Ramírez Díaz y el Ing. Edwin Raul Cabrera Chingay, para la ejecución de la obra **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR VII LA FLORIDA MZ. C LT. 01 EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** donde se observó lo siguiente: se verificó que el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

terreno es compatible con los alcances del proyecto, señalados en el plano de ubicación y en el plano general y que también se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros; según Acta que corre en Autos;

Que, con fecha 20.05.2019 se suscribió el Acta de Entrega de Recursos, por parte de la Sra. Aracely Chavez Wong, C.P.C. Ana Monica Castro Santos, Ing. Yadira Rossmery García Herrera y el Ing. Edwin Raul Cabrera Chingay, para la ejecución de la obra **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR VII LA FLORIDA MZ. C LT. 01 EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**;

Que, con fecha 01.07.2019 se suscribió el Acta de Recepción de Obra, por parte de Ing. Luz Fiorella Pesantes Aldana, Ing. Yadira Rossmery García Herrera, Ing. Luis Andrés Barreto Sánchez, Ing. Carlos Manuel Ramírez Díaz y el Ing. Edwin Raúl Cabrera Chingay, para la obra **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR VII LA FLORIDA MZ. C LT. 01 EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**;

Que, mediante el Informe N° 631-2019-SGSLO-GOP-MDH./YRGH, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, concluye que, (...)

- ✓ El avance financiero ejecutado acumulado de la obra alcanzó la suma de **S/ 98,203.52 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES CON 52/100 SOLES)**, que representa el 96.35 % del monto aprobado.
- ✓ Según el informe final y el Acta de Entrega de Terreno la obra se verificó que el terreno es compatible con los planos que presenta el expediente técnico.
- ✓ La Obra fue verificada con fecha 20 de Mayo del 2019, según Acta que corre en Autos.
- ✓ La obra fue Recepcionada con fecha 01 de Julio de 2019, según Acta que corre en Autos.
- ✓ Según carta N°025/2019-ERCC, el Residente de obra nos alcanza el informe de liquidación de la obra **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR VII LA FLORIDA MZ. C LT. 01 EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**.

DEL COSTO FINAL DE LA OBRA

De acuerdo a lo indicado en el Punto N° 04 se concluye que el Costo Final de la Obra, es de **S/ 98,203.52 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES CON 52/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | MONTO (S/) | PORC. (%) |
|--------------------------|------------------|--------------|
| 1. Mano de Obra | 22,357.37 | 21,93 |
| 2. Materiales | 64,432.01 | 63,21 |
| 3. Equipo y herramientas | 7,914.14 | 7,76 |
| 4. Otros | 3,500.00 | 3,43 |
| TOTAL | 98,203.52 | 96,35 |

5.2 RECOMENDACIONES

- ✓ Se aprueba la presente Liquidación Técnica - Financiera de Obra, previo informe legal, y se deriva el presente para el Acto resolutivo correspondiente, por el monto de **S/ 98,203.52 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES CON 52/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | MONTO (S/) | PORC. (%) |
|--------------------------|------------------|--------------|
| 1. Mano de Obra | 22,357.37 | 21,93 |
| 2. Materiales | 64,432.01 | 63,21 |
| 3. Equipo y herramientas | 7,914.14 | 7,76 |
| 4. Otros | 3,500.00 | 3,43 |
| TOTAL | 98,203.52 | 96,35 |

(...);

Que, mediante Informe N° 1368-2019-MDH/GOP/LFPA, la Gerente de Obras Públicas, aprueba técnicamente la Liquidación de la Obra denominada: **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR VII LA FLORIDA MZ. C LT. 01 EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, recomendando aprobar mediante acto resolutivo, previo informe legal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Que, mediante Informe Legal N° 003-2020-GAJ-BFGM/MDH, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es viable la Aprobación de la Liquidación de Obra: **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR VII LA FLORIDA MZ. C LT. 01 EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, de acuerdo a la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y la Gerencia de Obras Públicas;

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN DE LA OBRA **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR VII LA FLORIDA MZ. C LT. 01 EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, por el monto de **S/ 98,203.52 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES CON 52/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | MONTO (S/) | PORC. (%) |
|--------------------------|------------------|--------------|
| 1. Mano de Obra | 22,357.37 | 21.93 |
| 2. Materiales | 64,432.01 | 63.21 |
| 3. Equipo y herramientas | 7,914.14 | 7.76 |
| 4. Otros | 3,500.00 | 3.43 |
| TOTAL | 98,203.52 | 96.35 |

De conformidad a lo señalado en la parte considerativa;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a las partes interesadas, Gerencias y/o Sub Gerencias, que de acuerdo a sus funciones tengan injerencia en lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE

